

SUMILLA : SOLICITA EJECUCION DE LA RESOLUCION N° 0000006492-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO

MARIA FLORA ARCE DE GOMEZ, IDENTIFICADA CON DNI N° 01783622, CON DOMICILIO REAL EN EL ARICA N° 236 DE LA CIUDAD DE ILAVE; USTED ATENTAMENTE DIGO.

PRIMERO.- QUE, EJERCIENDO NUESTRO DERECHO DE PETICION, PREVISTO EN EL INC. 20) DEL ART. 2° DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, CONCORDANTE CON EL ART. 115 DE LA LEY 27444; POR DERECHO PROPIO; RECURRO A VUESTRO DESPACHO, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR A MI FAVOR, LA EJECUCION DE LOS ARTS. 2° Y 3° DE LA RESOLUCION N° 0000006492-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023. (DONDE SE DISPONE QUE LA UGEL EL COLLAO, PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LAS PENSIONES DEVENGADAS PRO LA SUMA DE S/ 28,404.00, LA MISMA QUE DEBE SER ACTUALIZADA HASTA EL MES ANTERIOR AL PRIMER ABONO (HASTA EL MES DE MAYO DE 2024), ASI COMO, LOS INTERESES LEGALES POR LA SUMA DE S/ 1,016.63, SUMA QUE DEBE SER ACTUALIZADA HASTA LA FECHA DE CANCELACION DE LOS DEVENGADOS, CON LOS DESCUENTOS QUE CORRESPONSAN; ASIMISMO, SE DISPONE A LA UGEL EL COLLAO, PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL PAGO DE LA PENSION DE VIUDEZ, DEVENGADOS E INTERESES, SEGÚN LO

18

DISPUESTO POR LA NONAGESIMA SETIMA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY 29951, SEGÚN LOS MONTOS QUE OBRAN EN ESTA RESOLUCION.

SEGUNDO.- QUE LA RESOLUCION CUYA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO SOLICITO, HA SIDO PUESTO DE SU CONOCIMIENTO DE SU DESPACHO A TRAVES DEL OFICIO N° 041549-2023-DPR-ON DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023, POR LO QUE ES DE SU PLENO CONOCIMIENTO, SIN EMBARGO HASTA LA FECHA NO HA CUMPLIDO CON EFECTUAR NI EJECUTAR LO DISPUESTO EN ESTA RESOLUCION, HABIENDO YA TRANSCURRIDO MAS DE SIETE MESES, SIENDO PERJUDICADA LA RECURRENTE POR CUANTO ESE DINERO ES PARTE DE MI SUSTENTO PERSONAL. .

TERCERO.- EL PRESENTE REQUERIMIENTO SE REALIZA EN VIRTUD AL ART. 21 INC 2) DEL TUO DE LA LEY 27584 APROBADO POR EL D.S. N° 013-2008-JUS, POR ELLO SE REQUIERE PARA QUE EN EL TERMINO DE LEY (QUINCE DIAS), SE SIRVA EJECUTAR LA INDICADA RESOLUCION ADMINISTRATIVA. QUE, EN CASO DE NO HACER EFECTIVO LA LA RESOLUCION N° 0000006492-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023, ESTARÉ HACIENDO USO DE LAS PRERROGATIVAS QUE ME CONFIERE LA LEY, SIENDO ÉSTE REQUERIMIENTO, SUFICIENTE PARA RECURRIR ANTE EL PODER JUDICIAL Y ACCIONAR LA ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE A TRAVES DEL PROCESO URGENTE.

ANEXOS

1. COPIA DE MI DNI
2. COPIA DE LA RESOLUCION N° 0000006492-2023-ONP/DPR.GD/DL 20530 DEL 7 DE DICIEMBRE DEL 2023

3. COPIA DEL OFICIO N° 041549-2023-DPR-ON DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DEL 2023

POR TANTO.

A USTED, PIDO ACCEDER.

ILAVE, 14 DE AGOSTO DE 2024.



Wilber E. Rodriguez Lino
ABOGADO
C.A.P. N° 297



Maria F. Arce de Gomez